



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 15 DE AGOSTO DE 2014

VISTO:

La Ley Orgánica de Educación Provincial N° 4819, y

CONSIDERANDO:

Que según la de la Ley Orgánica de Educación Provincial N° 4819 establece que es responsabilidad del Presidente del Consejo Provincial de Educación asegurar la planificación, ejecución y supervisión de las políticas educativas a fin de garantizar el Derecho Social a la Educación;

Que en función de ello la Dirección de Educación Secundaria convocó a un Encuentro de Supervisores con el propósito de profundizar en la Política Educativa del Nivel e intercambiar aspectos del Plan Jurisdiccional;

Que asimismo se avanzó en el nuevo Régimen Académico de Educación Secundaria (Evaluación), se constituyó la Mesa de Fortalecimiento de la Enseñanza – Ciencia (Biología, Física y Química), se evaluaron los Acuerdos Escolares de Convivencia y se capacitó en el Módulo de Ejecución y Rendición Escolar del Sistema de Transferencias de Recursos Educativos SiTraREd;

Que al mismo asistieron docentes que cumplen roles y funciones en distintas líneas de acción que son prioritarias dentro el Plan de la Dirección de Educación Secundaria para garantizar el cumplimiento de la Educación Secundaria Obligatoria;

Que el mencionado encuentro se llevó a cabo en la ciudad de Viedma entre los días 28 y 31 de Julio del corriente año;

Que es necesario considerar el no cómputo de inasistencia a los docentes que correspondiere;

Que se debe emitir la norma legal a correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el no cómputo de inasistencia a los docentes consignados en el Anexo I de la presente Resolución, quienes fueron convocados por la Dirección de Educación Secundaria a participar del Encuentro de Supervisores, realizado en la ciudad de Viedma entre el 28 y el 31 de Julio de 2014.-



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que los docentes mencionados en el Anexo I de la presente Resolución deberán presentar, en los Establecimientos que corresponda, la constancia que acredite su asistencia al encuentro, la que podrá ser refrendada por la Supervisión respectiva.-

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a los Consejos Escolares Andina, Andina Sur, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, a todas las Supervisiones de Educación Secundaria Pública y Privada, y por su intermedio a los Establecimientos cuyos docentes hayan participado, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2879  
SG/om/rf.-

José Luís MARTINEZ  
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ANEXO I – RESOLUCIÓN N° 2879

<b>ASISTENTES TÉCNICOS TERRITORIALES</b>	<b>CUIL N°</b>	<b>ESTABLECIMIENTO</b>
Carla Echenique	27-28213258-9	CEM N° 27. Anexo CENS Barda del Medio
Alejandra Blanca	27-22264272-3	CEM N° 29 y CEM N° 38. SAO.
Cecilia Tecchi	27-30035769-0	Escuela Secundaria Crear. Cipolletti
<b>FORTALECIMIENTO DE LAS CIENCIAS</b>		
Mario Martinetti	20-13172356-4	CEM N° 46
Gladys Contreras	27-17520964-1	CET N° 30- CET N°15 y CEM N° 5
<b>U.T.P.</b>		
Sergio Romeo	20-23829607-3	CEM N° 146
Rubén Vargas	27-33095320-4	Escuela N° 200
Florencia Speciale	27-31063351-3	CEM N° 146
<b>E.T.A.P</b>		
Maira A. Vidaurre	27-35255861-9	General Roca
Silvia M. Roldán	27-18569001-1	San Antonio Oeste
Roxana Entraigas	27-29776710-6	Río Colorado
Laura Bustos	27-23320046-3	Choele Choel
Mirta Corti	27-17675510-0	Catriel
María Carolina Vecchi	27-18106591-0	Cinco Saltos
Patricia Rocca	27-17793622-2	Cipolletti
Stella Maris Cuccarese	27-14535345-2	Villa Regina
María Soledad López	27-26897405-4	Villa Regina
Teresa Bendzent	27-17135942-8	Viedma
Mónica Benvenuto	27-12862113-5	Viedma